

CIRCULAR N° 07

FECHA: 08 DE MARZO DE 2023

DE: RECTORÍA

PARA: PLANTA DE DOCENTES

ASUNTO: CUMPLIMIENTO JORNADA ESCOLAR

El suscrito rector de la Institución Educativa Juan de Jesús Narváez Giraldo JANNER VILLALBA CANO identificado con C.C N° 15.675.994, teniendo en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación establece en el art. 2.4.3.3.1. la jornada laboral docente como el tiempo que es dedicado por los docentes al cumplimiento de la asignación académica y de actividades curriculares complementarias. Con relación a lo anterior el art. 2.4.3.3.3. del citado Decreto establece la jornada laboral docente en 8 horas diarias de la cuales 6 horas deben ejecutarse dentro de la institución y 2 horas por fuera o dentro de la misma, en actividades propias del cargo de acuerdo con la directriz de actividades que establezca el rector o director en ejercicio de la función de distribución de asignaciones académicas de que trata el art. 10.9 de la ley 715 de 2001. Y que la jornada escolar entendida como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo para la prestación del servicio educativo a los estudiantes, es establecido en el art. 2.4.3.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En consonancia con lo anterior el artículo 2.4.3.1.2. del referido Decreto establece el horario de la jornada escolar con intensidades horarias mínimas las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, determinando 20 horas semanales efectivas para nivel de preescolar, 25 horas semanales para básica primaria y 30 horas semanales para básica secundaria y media.

Por todo lo anterior se da a conocer el horario establecido para la jornada escolar en cada nivel educativo y jornada de las diferentes sedes de la Institución Educativa Juan de Jesús Narváez Giraldo.

Nivel Básica Primaria – Jornada de la Mañana (Principal, Loma de Piedra, Los Cafongos, Los Camaleones, Naranjal)

Periodo	Inicia	Termina
Recibimiento a estudiantes y llegada de docentes	6:50 a.m	7:00 a.m
1er periodo de clases	7:00 a.m	7:50 a.m
2do periodo de clases	07:50 a.m	8:40 a.m
3er periodo de clases	8:40 a.m	9:30 a.m
Descanso	9:30 a.m	10:00 a.m
4to periodo de clases	10:00 a.m	10:50 a.m
5to periodo de clases	10:50 a.m	11:40 a.m
Aseo de salones	11:40 a.m	12:00 p.m
Actividades complementarias	12:00 p.m	12:50 p.m



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE JESÚS NARVÁEZ GIRALDO
Con Reconocimiento Oficial Según Resolución N° 001240 de Noviembre 19 de 2014
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica
DANE N° 223555000196 NIT 812005132 – 2 CÓDIGO PEI N° 0307-555 del 14 de marzo de 2022



Nivel Básica Secundaria y Media – Jornada de la Mañana (Loma de Piedra)

Periodo	Inicia	Termina
Recibimiento a estudiantes y llegada de docentes	6:50 a.m	7:00 a.m
1er periodo de clases	7:00 a.m	7:50 a.m
2do periodo de clases	07:50 a.m	8:40 a.m
Descanso	8:40 a.m	8:55 a.m
3er periodo de clases	8:55 a.m	9:45 a.m
4to periodo de clases	9:45 a.m	10:35 a.m
Descanso	10:35 a.m	10:50 a.m
5to periodo de clases	10:50 a.m	11:40 a.m
6to periodo de clases	11:40 a.m	12:30 p.m
Aseo de salones y despacho de estudiantes del servicio de transporte escolar	12:30 p.m	12:50 p.m

Nivel Básica Secundaria y Media – Jornada de la Tarde (Sede Principal)

Periodo	Inicia	Termina
Recibimiento a estudiantes y llegada de docentes	11:45 a.m	12:00 p.m
1er periodo de clases	12:00 p.m	12:50 p.m
2do periodo de clases	12:50 p.m	1:40 p.m
Descanso	1:40 p.m	1:55 p.m
3er periodo de clases	1:55 p.m	2:45 p.m
4to periodo de clases	2:45 p.m	3:35 p.m
Descanso	3:35 p.m	3:50 p.m
5to periodo de clases	3:50 p.m	4:40 p.m
6to periodo de clases	4:40 p.m	5:30 p.m
Aseo de salones, despacho y acompañamiento de estudiantes durante la salida del servicio de transporte escolar	5:30 p.m	5:45 p.m

La presente rige a partir del día de su fecha de expedición.

Atentamente,

JANNER VILLALBA CANO
Rector